

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 500/2012/04879.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para modificación de licencia de actividad de taller de reparación de automóviles (con variación de elementos industriales y reducción de superficie) con obras de acondicionamiento, promovida por “Talleres Jumy, Sociedad Anónima”, en el emplazamiento sito en la calle Toboso, número 114.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (calle Bustamante, número 16), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de noviembre de 2012.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (firmado).

(02/9.229/12)

